



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 15 de Abril de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 306/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00010226-8/2024, la Resolución CM N° 1046/2011  
y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Directora del Patronato de Liberados dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dra. Gabriela Alejandra Leonetti, solicita la designación interina de la agente Mayra Agustina Cuellar Arbiza con el cargo de Auxiliar en la Dirección a su cargo, por razones de servicio.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen FH N° 118/2024, que la agente Mayra Agustina Cuellar Arbiza se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, con carácter interino, en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Presidencia N° 341/2023 y mientras se extienda la designación interina del agente Lautaro Nahuel Demito, y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Florencia Sol Morgenfeld en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la designación interina del agente Oscar Javier César en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra; conforme Res. Presidencia N° 470/2023 Art 4°. Dicho interinato finalizará el día 29 de abril del corriente, en virtud de la reincorporación al Juzgado de la agente Florencia Marconi y la consecuente corrida de personal. Se solicita su designación interina en el cargo de Auxiliar en el Patronato de Liberados del Poder Judicial de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir de la finalización de su interinato en el Juzgado Nro. 23 del fuero que fuere dispuesta por Res. Pres. 470/2023, lo que implicaría planta extraordinaria por razones de servicio y continuidad de la relación laboral.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a la agente Mayra Agustina Cuellar Arbiza, Legajo N° 8899, en el cargo de Auxiliar en el Patronato de Liberados del Poder Judicial de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y excepcional, a partir del vencimiento de su interinato dispuesto por Res. Presidencia N° 470/2023 Art 4° y mientras persistan las razones de servicio.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 306/2024**